

R-CDNAT-2012-326

SALTA, 30 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.986/2010

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-507- mediante la cual se prorroga la designación interina de la Lic. Elsa Valeria Vilte en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento de la designación interina de la citada docente, el Consejo constituido en comisión analizó la misma y aconseja prorrogar la misma hasta que el cargo sea sustanciado por la vía del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 03 de julio de 2012, resolvió aprobar el despacho del constituido en comisión y en consecuencia prorrogar la designación de la Lic. Elsa Valeria Vilte en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo sea renovado por la vía del concurso regular.

Que la presente prórroga continuará siendo atendido con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Lic. Elsa Valeria VILTE – DNI N° 27.439.959 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales